



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 016 de 2011
(Noviembre 24 de de 2011)

Por la cual se declaran ganadores de la "Convocatoria Nacional Fortalecimiento de Programas de Doctorado de Cualquier Área del Conocimiento y Especialidades del Area de la Salud, Mediante el Otorgamiento de Becas para la Realización de Estancias Posdoctorales en la Universidad Nacional de Colombia. 2010-2012"

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto Genral, establece que uno de los fines de la Universidad es el de promover el desarrollo de su comunidad académica, de la comunidad académica nacional y fomentar su articulación internacional.

El Artículo 5 del Acuerdo No. 32 de 2005 del Consejo Superior Universitario, establece dentro de las funciones de la Vicerrectoría, la de "impulsar actividades que articulen de manera efectiva las labores de docencia con las de investigación y extensión, asegurando la participación activa de todos los actores involucrados"

Mediante Resolución No. 016 de 2007 de la Vicerrectoría De Investigación, se reglamentó el mecanismo de "Convocatoria" para la financiación de la Investigación en la Universidad Nacional de Colombia.

Mediante Resolución de Vicerrectoría de Investigación No. 09 de 2010, se abrió la "Convocatoria Nacional Fortalecimiento de Programas de Doctorado de cualquier área del Conocimiento y Especialidades del Area de la Salud, mediante el Otorgamiento de Becas para la realización de Estancias Posdoctorales en la Universidad Nacional de Colombia. 2010-2012", con 2 modalidades de financiación.

Para la **MODALIDAD 1** fueron inscritas Entre el 10 y 24 de Octubre de 2011, dos (2) propuestas, que cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos para la convocatoria y estas fueron seleccionadas según acta No 6 del Comité de selección de propuestas, realizado el día 22 de Noviembre de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar las propuestas abajo especificadas, las cuales cumplieron con todos los requisitos y procedimiento para su selección.

Modalidad 1. *"Para grupos de investigación que tengan identificados los posibles posdoctorandos y los presenten como candidatos para realizar la estancia posdoctoral"*

CÓDIGO HERMES	INVESTIGADOR PRINCIPAL	SEDE	FACULTAD	Modalidad de Apoyo	DOCTORADO A FORTALECER	GRUPO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NACIONALIDAD CANDIDATO	GRADUADO EN PAIS	GRADUADO EN UNIVERSIDAD	VALOR TOTAL DE LA ESTANCIA	VALOR SOLICITADO A LA VRI	CONTRAPARTIDA APORTADA	FUENTES QUE APORTAN CONTRAPARTIDAS	
381	VELEZ UPEGLI JORGE JULIAN	Manizales	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	I	DOCTORADO EN INGENIERIA - AUTOMATICA	Grupo de trabajo en ingeniería hidráulica y ambiental	FRANZ EDWIN LÓPEZ SUÁREZ	COLOMBIANO	España	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	\$ 50.000.000	\$ 35.000.000	\$ 15.000.000	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES - SEDE MANIZALES	\$ 5.000.000
														FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	\$10.000.000
421	HUGO FERNANDO LOPEZ AREVALO	Bogotá	Facultad de Ciencias	I	DOCTORADO EN CIENCIAS - BIOLOGIA	Grupo en Conservación y Manejo de Vida Silvestre	HUGO MANTILLA-MELUK	COLOMBIANO	Estados Unidos	TEXAS TECH UNIVERSITY	\$ 50.000.000	\$ 35.000.000	\$ 15.000.000	Facultad de Ciencias	\$15.000.000

ARTICULO 3. Los gastos que ocasiona la presente Resolución causan erogación al presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación, Proyecto específico "FORTALECIMIENTO DE DOCENTES INVESTIGADORES, CREADORES ARTÍSTICOS E INNOVADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, código BPUN 1465" por valor de \$ 70.000.000

Al presupuesto de Dirección de Investigaciones - Sede Manizales proyecto código Quipu: 20101005902 por el valor de \$5.000.000; al presupuesto Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Sede Manizales, proyecto código Quipu: 90101016326 por el valor de \$10.000.000; Al presupuesto del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias- Sede Bogotá, proyecto Quipu: 207010015508 por el valor de \$15.000.000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, D.C., a los Veinte Cuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011).


RAFAEL MOLINA GALLEGO
 Vicerrector de Investigación